



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA DE FIRMA

Proyecto Regional Uruguay – Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del río Uruguay” (Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1)

Términos de referencia para la contratación de una FIRMA CONSULTORA para generación y diseño de contenidos de interpretación ambiental

Referencia: “Llamado CF-2024.01 Contenidos de interpretación ambiental”

ANTECEDENTES

El Proyecto Regional Uruguay – Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”¹(en adelante “el Proyecto”) fue aprobado en 2019 por el Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) como Entidad Implementadora.

El objetivo principal del Proyecto es desarrollar la resiliencia en las ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del tramo inferior del río Uruguay, tanto en territorio argentino como uruguayo, mediante el desarrollo de instrumentos, herramientas y experiencias de planificación e implementación para la adaptación al cambio climático, así como la gestión del riesgo climático.

El Ministerio de Ambiente (MA) de Uruguay es el promotor y beneficiario del proyecto por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y la Corporación Nacional para el Desarrollo de Uruguay (CND) es la Entidad Ejecutora de las actividades nacionales del Proyecto en Uruguay, según el Acuerdo de Ejecución firmado entre CAF, MA y CND el 9 de octubre de 2020.

El Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay (PNEFIRU) ingresó al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en noviembre del 2008 y fue ampliado en 2015. Cuenta con una extensión de 16.424 ha, estando conformado por cerca de 6.000 ha continentales, dieciocho islas y las aguas de jurisdicción uruguayo comprendidas en su perímetro. El Parque Nacional se ubica en el departamento de Río Negro, sobre la costa del río Uruguay e incluye el humedal fluvial más extenso del país, declarado en 2004 como Sitio Ramsar.

El producto de esta consultoría se enmarca en la actividad 11.1 asociada a la adecuación de la infraestructura requerida para mejorar la resiliencia al cambio climático (CC) en actividades humanas vulnerables en áreas protegidas, incluyendo turismo, ganadería y apicultura en el Parque Nacional Estero de Farrapos e Islas del Río Uruguay, en Uruguay.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo del contrato es la generación de contenidos de interpretación ambiental del Área Protegida Parque Nacional Estero de Farrapos e Islas del Río Uruguay, publicables y de fácil interpretación por públicos diversos, editados en su versión final.

¹<https://www.adaptation-fund.org/project/climate-change-adaptation-vulnerable-coastal-cities-ecosystems-uruguay-river-argentina-uruguay-2/>



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA DE FIRMA

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Las empresas oferentes deberán realizar una propuesta que incluya servicios de desarrollo de contenidos sobre adaptación al cambio climático y los servicios clave para la adaptación que proveen los ecosistemas costeros, así como los medios a definir. El alcance del servicio es generar una propuesta conceptual de contenidos de información ambiental para su difusión por varios medios y soportes de comunicación.

Estos contenidos deberán procesarse en propuestas que incluyan los trabajos de generación de guiones interpretativos, diagramación, diseño y especificaciones técnicas, que permitan su publicación y/o impresión en diversos medios y soportes (impresos y digitales, siendo este último fundamental).

Los contenidos originales y los insumos asociados (fotografías, video, fuentes -tipografías-, gráficos -iconos, etc.-) deben ser entregados en formatos escritos y gráficos, editable, que permitan la edición y elaboración de nuevas piezas posteriores a la consultoría, que permitan armar información digital publicable en redes sociales, QR, WhatsApp, así como también a través de la construcción de cartelería, folletos, mapas, posters, maquetas, gigantografías, etc.

Los contenidos a generar deberán estar de acuerdo con la norma UNIT 1280 de Lectura Fácil para garantizar el derecho de acceso a la información escrita en igualdad de condiciones, así como incorporar las recomendaciones la norma UNIT 200 de Accesibilidad de las personas al medio físico, en particular el apartado 4.4 sobre Orientación, información y señalización, y los subtemas que correspondan.

Todos los productos deberán incorporar un enfoque de género, generaciones y derechos humanos, esto implica que los mensajes incorporarán un lenguaje (escrito, visual, etc.) inclusivo, no discriminatorio, y que no hará uso ni de imágenes estereotipadas ni promoverá la reproducción de estereotipos de género.

METODOLOGÍA

La empresa oferente elaborará los materiales de difusión y contará con el apoyo de la División Comunicación del MA en cuanto a la disponibilidad de materiales o insumos (fotos, logos, videos). Prestará sus servicios a través de instancias presenciales (que deberán incluir visitas al área protegida) y virtuales, incluyendo al menos una reunión mensual de presentación de avances y coordinación de actividades, a realizar con la División SNAP del MA y con el equipo del PNEFIRU y del Proyecto, o cuando así se requiera instancia del MA. Los productos generados deberán contar con la validación previa de la División Comunicación del MA en forma escrita. Estas instancias de presentación deberán quedar establecidas en el plan de trabajo que presentará como Entregable 1.

La empresa prestará sus servicios en permanente coordinación con DINABISE y articulación con la coordinación en conservación del PNEFIRU, tanto en la elaboración de los documentos entregables como para la coordinación de las instancias en territorio, las cuáles requerirían también articulación con el equipo local del PNEFIRU. Esta articulación deberá incluir la organización de las instancias en territorio, tanto de recorrida, entrevistas y talleres, como en las actividades binacionales.



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA DE FIRMA

ACTIVIDADES A REALIZAR

Para la realización de los productos objeto de esta consultoría, la empresa deberá realizar las siguientes actividades:

- Diseñar productos comunicacionales siguiendo los lineamientos del MA, que incluyan al menos objetivos, soporte, posibles audiencias y mensajes clave.
- Contemplar la generación de productos comunicacionales para diferentes soportes/espacios / públicos a utilizarlos (centros de visitantes Galpón de Piedra y Estación Fluvial, centros educativos, prestadores de servicios turísticos, centros poblados / población local vinculados al área, etc.).
- Apoyar la elaboración y puesta en marcha de campañas de comunicación específicas enmarcadas en el Proyecto.
- Elaborar contenidos para la base de datos, archivo de noticias, archivo de fotografías, archivo multimedia y documentos.
- Elaborar los guiones interpretativos para las diversas piezas sugeridas.
- Diseñar insumos de comunicación gráficos y audiovisuales (banners, roll up, maqueta, folletos, piezas audiovisuales, etc.), en sus formatos de uso impreso y digital. Se deberá generar un número de piezas que cubra lo propuesto por el consultor.
- Elaborar las especificaciones técnicas para que el MA y CND puedan solicitar cotización de publicación o impresión de los contenidos y diseños elaborados.

PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Como productos de la consultoría, la empresa deberá entregar:

- Producto 1: A los 15 días de la firma del contrato, el plan de trabajo acordado con el MA, con la metodología detallada para el desarrollo de los trabajos y el cronograma previsto.
- Producto 2: A los 3 meses de la firma del contrato, un informe de avance respecto a la propuesta de contenidos, que registre los generados, así como los medios gráficos definidos, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado.
- Producto 3: A los 6 meses de la firma del contrato, un documento con la propuesta final validada por quienes defina el MA, de acuerdo con lo previsto en el plan de trabajo aprobado. El documento incluirá todos los materiales gráficos y conceptuales generados en su versión final publicable (para versiones digitales e impresas) y un Anexo con las especificaciones técnicas para que el MA y CND puedan solicitar cotización de la publicación y/o impresión de cada uno de los contenidos y diseños elaborados.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Duración del contrato: Se estiman 120 días de trabajo efectivo, en un plazo total de 6 meses.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- 20% contra la entrega y aprobación del entregable 1.
- 40% contra la entrega y aprobación del entregable 2.



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA DE FIRMA

- 40% contra la entrega y aprobación del entregable 3.

(*) En virtud de que el Proyecto cuenta con exoneración fiscal, el IVA correspondiente a cada comprobante presentado se abonará mediante el certificado de crédito correspondiente emitido por la Dirección General de Impositiva.

En efecto, el artículo 70 del Título 10 del Texto ordenado 1996 y el artículo 85 del decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, otorgan un crédito a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por otros Estados o por Organismos Internacionales y establecen la forma de materializar dichos créditos.

Los gastos de traslado y alojamiento para el desarrollo de las actividades en territorio deberán estar incluidos en el precio antes citado.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de seis (6) meses, a partir de la firma del contrato.

CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La empresa será contratado/a por CND, en calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay"(Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1), y en el marco del Convenio de Colaboración firmado con el Ministerio de Ambiente el 9 de octubre de 2020, para la ejecución del Componente 3 "Medidas prioritarias para la conservación adaptativa de los ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay" del Proyecto, Actividad 11.1 asociada a la adecuación de la infraestructura requerida para mejorar la resiliencia al cambio climático (CC) en actividades humanas vulnerables en áreas protegidas, incluyendo turismo, ganadería y apicultura en el Área Protegida Parque Nacional Estero de Farrapos e Islas del río Uruguay, en Uruguay.

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Dirección de la División SNAP del Ministerio de Ambiente. La aprobación de cada entregable se realizará por nota del MA a CND, dentro del plazo de 10 días de presentado formalmente.

PERFIL TÉCNICO DE LA EMPRESA POSTULANTE

El perfil técnico propuesto debe incluir al menos los siguientes conocimientos:

Formación y capacitación:

- Egresado/a de licenciaturas o carreras técnicas en Ciencias de la Comunicación, Diseño de la Comunicación Visual, Diseño Gráfico, Diseño u otra formación afín equivalente, debidamente documentada.
- Formación en temas ambientales, agropecuarios y ciencias sociales
- Formación para la incorporación del enfoque de género, generaciones y DDHH, en la comunicación o el diseño.



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA DE FIRMA

- Formación de Diseño Gráfico – Illustrator y Photoshop indispensable.
- Formación en ilustración y animación.
- Formación en edición de audio, video y fotografía.

Experiencia:

- Experiencia en diseño gráfico (Illustrator y Photoshop Premiere y After effect otros softwares similares para el diseño gráfico y la producción y edición audiovisual, animación gráfica o el tratamiento de las imágenes (Illustrator y Photoshop indispensable, se valorarán especialmente)
- Experiencia probada en la generación de contenidos relacionados con conservación de la biodiversidad, áreas protegidas y cambio climático.
- Experiencia en trabajos de comunicación o diseño que incorporen enfoque de género, generaciones y DDHH.

Los perfiles solicitados podrán ser cubiertos con varios o un profesional que reúna todos los requisitos.

Otras capacidades y habilidades requeridas para los/as técnicos/as.

- Manejo de herramientas informáticas
- Facilidad de comunicación
- Facilidad para la articulación interinstitucional
- Buen relacionamiento con equipos de trabajo y con actores a nivel local
- Responsabilidad y compromiso con los productos y el cronograma de trabajo
- Capacidad de planificación
- Disponibilidad para participar en instancias no planificadas, necesarias para lograr el producto final, y participar en instancias de capacitación promovidas por el Ministerio de Ambiente. Disponibilidad para viajar a PNEFIRU y a otros sitios que demande el proceso de la elaboración del producto final.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de evaluación de la empresa:

Criterios y subcriterios de evaluación	Puntaje máximo
(a) Experiencia relevante de la firma en relación con los TDR	30puntos
(b) Currículum Vitae de los/las técnicos/as	30puntos
(c) Entrevista	10 puntos



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA DE FIRMA

(d) Presupuesto	30 puntos
Total	100 puntos

Notas:

- Se realizarán entrevistas a las firmas que superen los 50 puntos en los primeros 3 criterios.
- Se asignarán 30 puntos a la oferta más baja. Los puntajes del presupuesto de las demás propuestas se calcularán utilizando la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = 30 \times P_m / P$, donde P_m es el precio más bajo y P el precio de la propuesta en consideración.
- Como referencia para la elaboración de las propuestas, considerar que el presupuesto para esta actividad se ha estimado en US\$ 10.000 + IVA.

Las empresas oferentes deberán acreditar la debida formación y experiencia para abordar un proyecto de las características del presente llamado.

POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

Para postular deberán presentar:

1. Antecedentes que acrediten experiencia en la temática de la empresa.
2. Los CV de las personas o persona del equipo técnico para esta actividad, indicando qué experiencia tienen en la temática y en qué actividades o aspectos se vincularán al trabajo.
4. Oferta económica detallada por actividad y entregable. El presupuesto debe ser expresado en dólares, detallando el Impuesto al Valor Agregado, si corresponde.

Las empresas deberán contar con los certificados vigentes de BPS, BSE y DGI al momento de la contratación, y previo a cada pago.

Las **postulaciones** se realizan a través de Llamado_CF_2024.01_ACC@cnd.org.uy, haciendo referencia al llamado: “**Consultoría para generación de contenidos de interpretación ambiental**”.

En caso de **consultas** se deberá contactar a la institución por escrito antes de las 48 horas del cierre del llamado, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: Llamado_CF_2024.01_ACC@cnd.org.uy

El plazo para postulaciones vence el **lunes 18 de marzo, a las 17:00 HS.**

INCOMPATIBILIDAD

Durante el plazo del contrato, las personas que realicen la consultoría no podrán mantener vínculos contractuales con personas públicas no estatales.

No podrán ser contratadas personas que mantengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el representante legal de CND, el coordinador o responsable técnico de la operación.



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA DE FIRMA

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los productos que sean generados en virtud de esta consultoría pasarán a ser de propiedad del Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, la CAF, el Ministerio de Ambiente y la CND.

TERMINOS Y CONDICIONES GENERICAS DEL LLAMADO

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

Anexo

Pautas para una participación de hombres y mujeres en procesos participativos.

- Uso de un lenguaje inclusivo en todas las instancias de convocatorias y actividades de difusión, para dirigirse explícitamente a hombres y mujeres.
- Fijar horarios según posibilidades de participación de hombres y mujeres.
- Dar voz e incidencia a las mujeres en procesos participativos, para que puedan hacer visibles sus necesidades (ej. grupos solo de mujeres, etc.).
- Establecer áreas de atención ad hoc (espacios de guardería para menores) para que las mujeres tengan tiempo de participar (considerando la división sexual del trabajo).
- Siempre generar datos y resultados desglosados por sexo.
- Se debe llevar un registro completo de la cantidad total de participantes en actividades (de intercambio, consultas, capacitación, etc.) desagregado por género y edad).
- En instancias participativas incluir asociaciones de mujeres, personal técnico experto en género, consejos, unidades y departamentos de igualdad.